



**AYUNTAMIENTO
DE CASTELLANOS DE MORISCOS
(Salamanca)**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DE CASTELLANOS DE MORISCOS EL DÍA 21 DE MARZO DE 2019**

Alcalde-Presidente

D. Ángel Molina Martínez (PP)

Concejales Asistentes

D. Luís Minguela Blanco(PP)

D. Ildfonso Curto Prieto (PP)

D. Raúl Sánchez Guerrero (C's)

Dña. Eva María López Hernández (C's)

D. Ángel Sánchez Sánchez (PSOE)

Dña. María Jesús Viloria Álvarez (PSOE)

Dña. María Leonor Conde Martín (IU-LV)

D. José Frutos Oliva (IU-LV)

D. Francisco Pérez Palomino (concejal no
adscrito)

Concejales no Asistentes

Dña. María del Mar Gallo Espinosa (PP)

SECRETARIO

D. Raquel Pérez Barbero

En Castellanos de Moriscos a 21 de marzo de 2019. Siendo las veinte horas y treinta minutos, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos, se reunió en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria, a la que habían sido previamente convocados los miembros de la misma.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Molina Martínez, asistiendo los señores concejales que al margen se relacionan, y actuando como Secretaria la de la Corporación que suscribe, D^a. Raquel Pérez Barbero.

El Alcalde-Presidente declara abierta y publica la sesión, pasa a conocer de los asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE ENERO DE 2019
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE MORISCOS**

El Alcalde-Presidente pregunta a los asistentes si quieren formular alguna observación al acta que se somete a aprobación.

Toma la palabra la portavoz de IU-LV, Dña. Leonor Conde, quien formula la siguiente alegación; en la contestación a las preguntas realizadas en el pleno de fecha 22/11/2018, concretamente la que hace referencia a si tenía previsto un plan b para que a través de la concesión de ayudas se les pueda facilitar el acceso al transporte a las personas con alguna minusvalía, usted dijo que le pondría un taxi, y no consta dicha intervención.

El Alcalde le contesta que la reproducción de las respuestas es literal a lo que se dijo en el pleno, pues las contestaciones las trae por escrito, las lee directamente y se las pasa a la secretaria para su reproducción.

Se somete a votación la alegación formulada por IU-LV:

Votos a favor.- 5 (PSOE, IU-LV, concejal no adscrito)

Votos en contra.- 4 (PP)
Abstenciones.- 2 (Cs)

No se formulan mas alegaciones ni observaciones al acta.

El acta de la sesión ordinaria celebrada el día 10/01/2019 queda aprobada por UNANIMIDAD.

SEGUNDO.- APROBACION DEL LIMITE DE GASTO NO FINANCIERO PARA EL AÑO 2019

El portavoz del PP, D. Luis Minguela, pasa a dar lectura del Dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, con el voto favorable de los seis miembros asistentes:

DICTAMEN

Primero: Aprobar el límite máximo de gasto no financiero para el 2019 por importe de 1.953.943,07€ calculado al amparo de guía publicada en la OVEL por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Segundo: El límite máximo de gasto no financiero aprobado por este Ayuntamiento, se entenderá incrementado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, con el Acuerdo o Decreto que aprueba la modificación presupuestaria correspondiente, en la misma cuantía de la subvención o ingreso afectado o ampliable que ha dado lugar a la pertinente modificación, sin que en ningún caso se pueda superar el límite de gasto computable.

No se producen intervenciones.

El Alcalde somete a votación el segundo punto del orden del día.

Votos a favor.- 11 (PP, CS, PSOE, IU-LV, concejal no adscrito)
Votos en contra.- 0
Abstenciones.- 0

TERCERO.- INCORPORACION DEL MUNICIPIO DE CASTELLANOS DE MORISCOS AL AREA DE PRESTACION CONJUNTA DEL SERVICIO DE TAXIS DEL AREA METROPOLITANA DE SALAMANCA Y CESION DE FACULTADES AL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA.

El portavoz del PP, pasa a dar lectura del Dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, con el voto favorable de los seis miembros asistentes:

DICTAMEN

PRIMERO.- Informar favorablemente el establecimiento del Área Territorial de Prestación Conjunta de Salamanca para los servicios de transporte público de viajeros en taxi y manifestar la conformidad de ese municipio para integrarse en dicha Área Territorial de Prestación conjunta de Salamanca.

SEGUNDO.- Informar favorablemente la delegación de todas las facultades que contempla el artículo 35.3 de la Ley 15/2002, de 28 de noviembre, de Transporte Urbano y Metropolitano de Castilla y León en el Ayuntamiento de Salamanca.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a las Asociaciones y a la Dirección General de Transportes de la Junta de Castilla y León.

Se abre turno de palabra.

Hace uso del turno de palabra el portavoz del PSOE, D. Ángel Sánchez Sánchez quien pide disculpas por no poder acudir a la Comisión; en el caso de haber podido acudir este Grupo habría propuesto dejar el punto sobre la mesa y que a partir del mes de mayo, sea la nueva Corporación la que decida, pues nos parece excesivo delegar todas las funciones o facultades al Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos. Nosotros creemos que lo más recomendable sería crear una Comisión como la del transporte metropolitano y no delegar todas las funciones al Ayuntamiento de Salamanca.

No se producen más intervenciones. El Alcalde somete a votación el tercer punto del orden del día:

Votos a favor.- 7 (PP, CS, concejal no adscrito)
Votos en contra.- 0
Abstenciones.- 4 (PSOE, IU-LV)

CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO EL I PLAN DE EMPLEO 2016-2019 POR VULNERAR LO PREVISTO EN EL ORDENAMIENTO JURIDICO

El portavoz del PP, da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Especial de Urbanismo para este punto. Los miembros de la Comisión presentes en la sesión, visto el contenido de la propuesta elaborada por el Alcalde-Presidente para el punto segundo, emiten el siguiente DICTAMEN con el voto a favor de los SEIS concejales asistentes:

DICTAMEN

PRIMERO.- Dejar sin efecto el epígrafe 4.1 del I Plan de Empleo 2016/2019 aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos por ser su contenido contrario al ordenamiento jurídico. En Castellanos de Moriscos a 18 de marzo de 201

No se producen intervenciones. El Alcalde somete a votación el cuarto punto del orden del día:

Votos a favor.- 11 (PP, CS, PSOE, IU-LV, concejal no adscrito)

Votos en contra.- 0

Abstenciones.- 0

QUINTO.- DACION DE CUENTAS

1º.- El Alcalde pregunta por los Decretos puestos a disposición:

2. RESOLUCIONES 2019-0081 [Decreto CONTRATO ALQUILER PLAZA Nº 5 M GARAJE RIA DE VIGO] (49XCHALP3P46MTKP6YM2YLH2K)
 3. RESOLUCIONES 2019-0080 [Decreto CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO MARZO] (9XXWWJEDWAQ9N7ASGTYXJWSGL)
 4. RESOLUCIONES 2019-0079 [Decretos MARCOS PRESUPUESTARIOS 20202022] (54CCTZYTDCXG3QJQH4WM23N5A)
 5. RESOLUCIONES 2019-0078 [Decreto Concesion Subvencion cheque bebe (DYLAN LOPEZ MARTIN)] (3W3E5K74AALYD2SF7G6YKMND4)
 6. RESOLUCIONES 2019-0077 [Decreto tarjeta estacionamiento movilidad reducida N 19 IZAN RAMIREZ (2)] (6A9ZTS6WSZZQJ7NES9YS6SWLJ)
 7. RESOLUCIONES 2019-0076 [DECRETO recurso-de-reposicion-bases animador sociocultural] (QXG5XA7AF77SMR94WQCYML7MY)
 8. RESOLUCIONES 2019-0075 [DECRETO reconocimiento trienio JUDIHT SAN CAYETANO] (7FLE2Q6QHTH4693JRMFZRPQWR)
 9. RESOLUCIONES 2019-0074 [Decreto multas de trafico (marzo 2)] (XM22H2X72RK4PQG7E4X4EPMKJ)
 10. RESOLUCIONES 2019-0073 [Decreto licencia obra menor CANALIZACION DE GAS (1)] (56YYMYHAPG9P2RRZQDWMC7KK3)
 11. RESOLUCIONES 2019-0072 [DECRETO reconocimiento trienio RAUL VECILLA OTERINO] (4EKJKCGYTLQNTJGDTFTJHAW)
 12. RESOLUCIONES 2019-0071 [Resolución de la Alcaldía] (6P3SQKMPQXE9SA79PPZGRXRDH)
 13. RESOLUCIONES 2019-0070 [Decreto reconocimiento obligaciones MARZO 2019- CONTRATO MENOR (2) (1)] (ZSQ7DLPPMYWPQMCJSMKF4XYK9)
 14. RESOLUCIONES 2019-0069 [Decreto multas de trafico (marzo)] (33N62TMYHKDHSTQKM7Z93YPE6)
 15. RESOLUCIONES 2019-0068 [Decreto MODIFICACION BASES CONVOCATORIA HUERTOS URBANOS] (6ZEZLDTXELXW35APH4PNYEKC9)
 16. RESOLUCIONES 2019-0067 [Decreto aprob certif nº 9 OBRA ADECUACION DE CALLES Y RENOVACION DE SERVICIOS] (5S2YEDRJNPJEL57LT2DCMM96HD)
 17. RESOLUCIONES 2019-0066 [Decreto solicitud subvencion ACTUALIZACION DEL INVENTARIO] (9XFG26PF7D6ZRMPEKWCJFTND)
 18. RESOLUCIONES 2019-0065 [Resolución de expediente de baja de oficio] (9TP3F3FC4HS9C544P2SK5WGXD)
 19. RESOLUCIONES 2019-0064 [Resolución de finalización de expediente de baja] (4EF6DW7QS5YG3AGS63AP7CHR6)
-

20. RESOLUCIONES 2019-0063 [Resolución de finalización de expediente de baja]
(3HDRHCY2AFMTETHHYL63YHSF)
 21. RESOLUCIONES 2019-0062 [Resolución de finalización de expediente de baja]
(3QJT2397H3DDD26ZLY7W3SQ77)
 22. RESOLUCIONES 2019-0061 [Decreto contrato menor PAVIMENTACION CAMINO VILLARES] (9GNMAM97EKQWJAJFTTZN6GR)
 23. RESOLUCIONES 2019-0060 [Decreto OBRA MAYOR REFORMA ALMACEN AGRICOLA]
(4MWAEWRRPGQLH4W2JFY6SP7K)
 24. RESOLUCIONES 2019-0059 [Resolución de finalización de expediente de baja]
(664N3K2SWC42PQXW7AGXSAYGW)

 25. RESOLUCIONES 2019-0058 [Decreto aprob CONVOCATORIA HUERTOS URBANOS]
(6MCCSFGNY4TJ9H4NCEZJ6RA5Z)
 26. RESOLUCIONES 2019-0057 [Decreto aprob certif nº 2 final OBRA PAVIMENTACION CAMINO DEL CEMENTERIO Y COLADA DE VALLADOLID (1)]
(56LG9KS2HAPZXJZHS255D9LNL)
 27. RESOLUCIONES 2019-0056 [Decreto reconocimiento obligaciones ENERO FEBRERO 2019-CONTRATO MENOR (2) (1)] (AH7FAN3HWC23NLYJHLDXT3PSS)
 28. RESOLUCIONES 2019-0055 [Decreto aprobacion cuenta general 2018]
(C3ARACQNRD34PRLYH7P4SRZLN)
 29. RESOLUCIONES 2019-0054 [Decreto licencia obra menor pintar fachada CALLE ALAMEDA] (52WNPMYRF974JWLNPZKAYFA4T)
 30. RESOLUCIONES 2019-0053 [Decreto licencia obra menor drenaje piscina comunitaria en Lares] (3Z552JPXJNX2HRTJK6LJG4ERJ)
 31. RESOLUCIONES 2019-0052 [Decreto licencia obra menor pintar fachada CALL DAVID ESCUDERO] (5JTPY76ZDX3PZJFKPSMN6GWFF)
 32. RESOLUCIONES 2019-0051 [Decreto reconocimiento obligaciones diciembre 2018-CONTRATO MENOR] (9DFWR5HQDWSHDE2WY6AZTA573)
 33. RESOLUCIONES 2019-0050 [Decreto aprob certif nº 2 OBRA GIMNASIO MUNICIPAL]
(5AFF2R5PJ7WYDLPJCF5ZHWNZX)
 34. RESOLUCIONES 2019-0049 [Decreto contrato menor SEÑALIZACION HORIZONTAL DE CALLES EN CASTELLANOS DE MORISCOS] (95W26TC9F9H9HKJNL6NFGFCTE)
 35. RESOLUCIONES 2019-0048 [Resolución de inicio de expediente de baja]
(66QGSHPQZDAKMX3J4DPR6FN)
 36. RESOLUCIONES 2019-0047 [Resolución de inicio de expediente de baja]
(535AWNLLZTJDNGDC3GS532TRJ)
 37. RESOLUCIONES 2019-0046 [Decreto multas de trafico CINTURON SEGURIDAD (FEBRERO)] (5933AHXERZYRW7HFWDH93N6NY)
 38. RESOLUCIONES 2019-0045 [Decreto contrato menor SUSTITUCION LUMINARIAS URB CASTELLANOS DE MORISCOS] (9FE2JZJRWAPPSG6K5Z2M7NESC)
 39. RESOLUCIONES 2019-0044 [Decreto licencia OCUPACION VIA PUBLICA. sin interrupcion GRUA CASASECA] (9H9LLZAKRJL999KMNK9X25C4P)
 40. RESOLUCIONES 2019-0043 [Decreto IMPOSICION PENALIDADES CONSTRUCCIONES C. MAGRO SL] (A4W5Z577Y6Z7ELMWWMJDYMQ35)
 41. RESOLUCIONES 2019-0042 [Decreto Concesion Subvencion cheque bebe (AHINOA VELASCO)] (65YWAYF5GEFMD2QQ5MCLG6TJ5)
 42. RESOLUCIONES 2019-0041 [Decreto licencia obra menor RECORRER TEJADO]
(9FD2JAWZFGKPN7NW67KNTDAT)
 43. RESOLUCIONES 2019-0040 [Decreto aprob certif nº 8 OBRA ADECUACION DE CALLES Y RENOVACION DE SERVICIOS] (C332ARHQW7Y6FPG5NDQW6ZFFW)
 44. RESOLUCIONES 2019-0039 [Decreto licencia obra menor CAMBIO PUERTA COCHERA]
(45L9RJAP7KEL39S27DDMCD6FJ)
 45. RESOLUCIONES 2019-0038 [Decreto Concesion Subvencion cheque bebe (IKER CALVO MORENO)] (99PQRMETHQ9PW4A2YZGSS7EPK)
 46. RESOLUCIONES 2019-0037 [Decreto licencia OCUPACION VIA PUBLICA. CON interrupcion trafico (3)] (XKCTXQT56K9K6CYDCFWNX9RJY)
 47. RESOLUCIONES 2019-0036 [1 Decreto aprobacion liquidacion 2018]
(5QTTTP6DMQGMKE6XESCLSD4PHE)
 48. RESOLUCIONES 2019-0035 [Decreto CORRECCION ERRORES DECRETO ADJUDICACION CONTRATO MENOR MARTO BAR]
(3JD2GP4QPNXRCDREZ5ESMC2LY)
 49. RESOLUCIONES 2019-0034 [Decreto aprobación Plan de Seguridad y Salud]
(QCYYPH6ADC3RX46TCZTPLKSJC)
 50. RESOLUCIONES 2019-0033 [Resolución de inicio de expediente de baja]
(4JNK55L7EAK7PSLGHKDRY2H95)
-

51. RESOLUCIONES 2019-0032 [Resolución de inicio de expediente de baja]
(5TF5WEDJNTR2YADDA73RZHGS5)
52. RESOLUCIONES 2019-0031 [Decreto licencia obra menor REPARACION FACHADA]
(37X9XSF6HMANXF3NCMASHD42A)
53. RESOLUCIONES 2019-0030 [Decreto licencia obra menor TEJADILLO EN COCHERA]
(7LK6C2WNCRDJYPKYPX7NXNZH5)
54. RESOLUCIONES 2019-0029 [Decreto contrato menor REFORMA URBANIZACION
ENTORNO EDIFICIO USOS MULTIPLES] (6SS4S6EYFNXMAPLQD7L57QELA)
55. RESOLUCIONES 2019-0028 [Decreto licencia obra menor acondicionamientos oficinas]
(4YL2YPJPCL59FG6C5MGMDQGM2)
56. RESOLUCIONES 2019-0027 [Decreto DEVOLUCION AVAL MARTOBAR obra
RENOVACION REDES Y PAVIMENTACION CALLE JUAN CURTO]
(69X4ZMTKC2JMNQHSE9GRF5SXW)
57. RESOLUCIONES 2019-0026 [Decreto licencia obra menor pavimentar jardin]
(52XAKE2N2A2JKHSW3H4Y2HLT9)
58. RESOLUCIONES 2019-0025 [Decreto licencia OCUPACION VIA PUBLICA calle ronda
afueras. sin interrupcion trafico (2)] (3GENC7LSAC6D3H37DKA9EEHRS)
59. RESOLUCIONES 2019-0024 [Decreto Concesion Subvencion cheque bebe (vega martin
berrocal)] (9WK5FLRPEWR5HW3Y3S7C9NZKN)
60. RESOLUCIONES 2019-0023 [Decreto aprob certif nº 8 EDIFICIO USOS MULTIPLES]
(3KTT6SJE5YMCFEK9D7429N4JR)
61. RESOLUCIONES 2019-0022 [Decreto aprob certif nº 7 OBRA ADECUACION DE CALLES
Y RENOVACION DE SERVICIOS] (6MJWE5J3RH6MK9TDXPDGYWXX5)
62. RESOLUCIONES 2019-0021 [Decreto aprob certif nº 1 OBRA GIMNASIO MUNICIPAL]
(3ZKLSSG34PJETMLZMKGDPAM7J)
63. RESOLUCIONES 2019-0020 [Decreto CORRECCION ERRORES reduccion jornada
JUDITH SAN CAYETANO VELASCO] (7TC32QMN7P9EYXX4EG9H6S35A)
64. RESOLUCIONES 2019-0019 [Decreto Concesion Subvencion cheque bebe MARTINA
SANTOS HERNANDEZ (1)] (375SE65D7YHJYNY3FMPL9HWMZ)
65. RESOLUCIONES 2019-0018 [Decreto matrimonio civil 1088]
(P4LLYTK4PPS4GE2ATN4Q6FNGS)
66. RESOLUCIONES 2019-0017 [Decreto reduccion jornada JUDITH SAN CAYETANO
VELASCO] (5LLWXDFPZH6FC9D5FXN2ZJEMM)
-
67. RESOLUCIONES 2019-0016 [Decreto LIQUIDACION PENALIDADES TRABAJOS
BITUMINOSOS SLU] (4R2RLWSG9LR6EH7MDF5YZHEQD)
68. RESOLUCIONES 2019-0015 [DECRETO subvencion directa AMPA 2019]
(A6LXCL4SMAENSASW2EXN52Q9J)
69. RESOLUCIONES 2019-0014 [Decreto Concesion Subvencion cheque bebe DANIEL
GONZALEZ MORO (1)] (6AJ7MDXGHGZXCTN7WKATHNKL7)
70. RESOLUCIONES 2019-0013 [Decreto Concesion Subvencion cheque bebe DANIEL
MARTIN RIVAS (1)] (YCJ2LJDDNMMHSGDWS4ASHZRGH)
71. RESOLUCIONES 2019-0012 [Decreto licencia OCUPACION VIA PUBLICA. sin interrupcion
GRUA CASASECA] (5436A4KYD6DXTA3R4HSNRH945)
72. RESOLUCIONES 2019-0011 [DECRETO AMPLIACION PLA EJECUCION GIMNASIO
MUNICIPAL] (9C9XMPR7XHHX57C43TWF2Q4C2)
73. RESOLUCIONES 2019-0010 [Decreto aprobación CONVOCATORIA AYUDAS A
NACIMIENTO DE HIJOS 2019 cheque bebe] (42NA67M4JZ7R4QGAKDTW55ZRR)
74. RESOLUCIONES 2019-0009 [Decreto licencia obra menor CAMBIO PUERTA COCHERA]
(9PM9JA65KAJW9ARYSXQK6X2S7)
75. RESOLUCIONES 2019-0008 [Decreto licencia obra menor COLOCACION BALDOSA EN
JARDIN] (3N297JJ5ST65L2W9KQZ4W5DS3)
76. RESOLUCIONES 2019-0007 [Decreto multas de trafico]
(4T5YTXFGZWSPZ5ZEPMGATETF)
77. RESOLUCIONES 2019-0006 [Decreto OBRA MAYOR CLINICA FISIOTERAPIA]
(9GLSNPKZG6TJCRGNGCTZLZP7G)
-

Toma la palabra el portavoz del PSOE.- en relación con los decretos en los que se lleva a cabo el reconocimiento de facturas, hemos detectado la utilización de fondos municipales para favorecer los intereses futuros del equipo de gobierno; hemos calculado unos cuarenta mil euros en facturas correspondientes a las fiestas de enero y febrero, sin incluir lo referente a los gastos de publicidad. Nos parece vergonzoso que se quiera hacer una repercusión política con el dinero de todos los vecinos; me parece partidista al igual que el folleto buzoneado.

MOCIONES DE URGENCIA

MOCION URGENCIA Nº 1 GRUPO MUNICIPAL IU-LV

El Presidente le pide a la portavoz de IU-LV que justifique la urgencia de la moción antes de votarla; la concejal de IU-LV, Dña. Leonor Conde Martin, justifica la urgencia en el estado de ejecución de las obras que actualmente se están llevando a cabo en el Ayuntamiento.

Se somete a votación la urgencia de la moción:

Votos a favor.- 7 (CS, PSOE, IU-LV, concejal no adscrito)

Votos en contra.- 4 (PP)

Abstenciones.- 0

Se procede a dar lectura de la moción por parte del grupo municipal de IU-LV:

MOCION DE PRESUPUESTO OBLIGADO PARA CONTROL DE OBRAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el pleno anterior, con fecha 10 de enero de 2019, se comentó por parte del equipo de gobierno que no existe un control sobre la ejecución de las obras de titularidad municipal

Por todo ello, el grupo municipal de IU-LOS VERDES EN COMUN propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Que en los futuros proyectos se destine un porcentaje del presupuesto de ejecución material al control de calidad.

SEGUNDO: Si la obra es de relevante importancia, haya un porcentaje de presupuesto para la vigilancia de dicha ejecución.

TERCERO: Que esa partida presupuestaria sea entre 1,5 y 2,5 del importe de dicho presupuesto



Fdo LEONOR CONDE MARTIN

El Alcalde aclara que el control de calidad es una partida que viene incluida en todos los proyectos por ley y en relación con la dirección de obra pregunta si lo que proponen es que se lleven paralelamente dos direcciones facultativas de una misma obra.

Toma la palabra el concejal de IU-LV, D. José Frutos; principalmente queremos hacer hincapié en el control de calidad; existe una figura del vigilante de obra, que puede ser asumida por una

empresa de control de calidad, que se pasa por las obras de vez en cuando a comprobar que se esta ejecutando la obra conforme a proyecto.

Presidente.- Ya le he dicho que el control de calidad aparece, por ley, en el presupuesto del proyecto; incluso hay una empresa dedicada al control de calidad muy afín a su partido que es la que se encarga de realizar la mayoría de los controles de calidad que se realizan en este municipio; el presidente continua con su intervención y añade que dicha propuesta debería ir acompañada de un presupuesto o informe que permita conocer el coste que supondrá la adopción de dicho acuerdo.

Toma la palabra el portavoz de Cs, D. Raúl Sánchez; yo creo que este tema podíamos tratarlo tranquilamente otro día fuera de pleno, me parece que tratarlo a través de una moción de urgencia y tener que decir ahora si o no sin saber si dicha propuesta generara un coste al Ayuntamiento, no me parece oportuno.

El concejal de IU-LV, D. José Frutos, seguramente lo que genere es un ahorro.

El Alcalde le pide que presenten un estudio en el que se analice el costo de su iniciativa, o si los datos con los que trabaja son reales, que presentes el ahorro del que habla.

El concejal del grupo de IU manifiesta que no pueden comprometerse a fijar un coste a los servicios propuestos, porque en el momento en el que surgiera un imprevisto en la obra ya no estaríamos trabajando con los mismos datos.

El Alcalde añade que las propuestas que se presentan deben llegar al pleno trabajadas, y no presentarlas para que las trabaje el equipo de gobierno.

D. Francisco Pérez Palomino toma la palabra; yo creo que todo control interno que se haga es bueno y seguro que supone un ahorro para el Ayuntamiento. Me parece un despropósito que la misma persona que redacta el proyecto a su vez la certifique y firme la liquidación y en este Ayuntamiento ha pasado en muchas ocasiones.

Después de un breve debate, el Alcalde somete a votación la moción de urgencia presentada por el grupo de IU-LV:

Votos a favor.- 2 (IU-LV)

Votos en contra.- 4 (PP)

Abstenciones.- 5(CS, PSOE, concejal no adscrito)

MOCION URGENCIA Nº 2 CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLITICOS CS, PSOE Y CONCEJAL NO ADSCRITO

La portavoz de IU-LV, procede a explicar la urgencia de la moción presentada conjuntamente por el PSOE, CS, IU-LV y CONCEJAL NO ADSCRITO. Se justifica la urgencia en la situación de precariedad en la que se encuentran actualmente los autónomos.

El Presidente, somete a votación la urgencia de la moción:

Votos a favor.- 7 (IU-LV, PSOE, concejal no adscrito y C'S)

Votos en contra.- 4 (PP)

Abstenciones.- 0

Se procede a realizar la exposición de la moción:

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2569/86 de 28 de noviembre, los Grupos Municipales abajo firmantes, presentan para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente

PROPUESTA PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN AUTÓNOMOS UNIDOS PARA ACTUAR (A.U.P.A.) PARA LA MEJORA DE LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LAS PERSONAS AUTÓNOMAS

JUSTIFICACIÓN

El pasado día 15 de febrero de 2019, en representación de más de 42.000 personas que pertenecen al colectivo autónomo español, salimos a la calle para defender nuestros derechos bajo la asociación "Autónomos Unidos para Actuar (AUPA)". Se acabó, estamos hartos. Estamos ahogados y desamparados por las instituciones y los dirigentes políticos. Son ya muchos años donde se ha generado un sistema de injusticias repetidas que hoy queremos denunciar en lo que hemos llamado "El Despertar de los Autónomos". Somos 3,2 millones de trabajadores, 2 millones de los cuales son personas físicas. Somos esos que ves cada día en tu barrio. El carpintero, la frutera, la panadera, el abogado, la psicóloga, el kiosquero, la formadora, el fotógrafo o el del bar que te pone el café cada mañana. Personas que lejos de amilanarse ante las dificultades económicas o la incertidumbre, decidieron darse una oportunidad de empleo que la economía española no ha podido o no ha querido ofrecer.

Según EUROSTAT, la tasa de pobreza de autónomos en España es aproximadamente del 23% frente al colectivo de trabajadores del régimen general que supone el 12%. Prácticamente el doble. Medidas como la suspensión automática del pago de cuota para aquellos que no alcanzan el SMI o vincular la liquidación de IVA al cobro de facturas ya podrían haber supuesto una muestra suficiente de voluntad de apoyo a aquellos autónomos más precarios. Pero no, eso no es lo que ha ocurrido. Durante la crisis, 1 de cada 4 autónomos tuvo que cerrar por impagos o retrasos en los pagos de sus facturas. Desolador.

Los autónomos somos tratados como trabajadores de 2ª porque cuando se sientan a negociar, no se escucha ni se atiende a su realidad, sino que el diálogo siempre deriva en igualarnos al Régimen General para tener las mismas obligaciones y derechos. Nunca se habla del riesgo, la inversión y la incertidumbre a las que estamos sometidos. Voluntariamente, sí. Así lo hemos decidido los que nos hemos convertido en autónomos. Pero esto hace realmente imposible e injusto tratar de medirnos con la misma vara. No nos enfrenten con el resto de trabajadores y expliquen y apliquen responsablemente tales diferencias.

La realidad se impone y, una vez más el Gobierno de turno, decide negar la evidencia de que el futuro del trabajo ya está decidido. El trabajo por cuenta propia no solo es una realidad de muchos, es una tendencia al alza por las mismas condiciones del mercado y la economía. No podemos competir en un mercado extremadamente exigente, globalizado, y que se transforma más rápido de lo que nosotros mismos somos capaces de asimilar con unas reglas del juego que niegan por completo estas exigencias.

Hacemos también un llamamiento a todos los ciudadanos españoles para que se unan a nuestra causa. Porque es la de todos, en realidad. La economía de un país la generamos nosotros. Todos. Pero hay una parte que está siendo maltratada y la triste realidad es que si nosotros caemos, caeremos todos.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación Local la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España y los distintos grupos parlamentarios con representación en el Congreso y el Senado a adoptar los siguientes **COMPROMISOS y MEDIDAS:**

1.- Reformar el sistema de cotización RETA en los siguientes términos:

- Cotizaciones especiales y progresivas para los autónomos cuyos beneficios sean superiores al SMI. Por debajo del SMI tener una cuota simbólica, no superior a 50€, y seguir conservando los mismos derechos que otro trabajador. A poner en marcha antes del 1 de septiembre de 2019.
 - Cotizaciones esporádicas o por días, ya que existen autónomos que trabajan unos días al mes y tienen que pagar el mes entero. Incluyendo a los autónomos colaboradores.
 - Cotizaciones a tiempo parcial, puesto que hay muchos familiares en estas condiciones o autónomos que tienen un trabajo de asalariado a tiempo completo.
 - Rebaja de cuota de autónomos societarios para igualarla a la de los no societarios.
 - Bonificación en la cuota por días personales: días de fallecimiento o enfermedad grave de un familiar o por acudir a un especialista.
 - Para el fomento de la natalidad y la no discriminación de las mujeres autónomas tener un descuento por el periodo de lactancia y por el de reducción de jornada para el cuidado de hijos (tanto en seguridad social como IRPF). En caso de contratar a alguien para la reducción de jornada, el coste de la seguridad social de esa persona será cero.
 - Cuando la baja del autónomo sea mayor al mes o una enfermedad grave exención del pago de seguridad social, desde el tercer día de baja hasta el alta, puesto que es inviable hacer frente a los gastos y en esos meses se debe garantizar al menos alcanzar el SMI.
 - Cuando la baja de un asalariado sea superior al mes que sea la mutua o la seguridad social quien se haga cargo de pagar el salario, pues no tenemos por qué esperar meses para recuperar este importe
-
- Sustitución de trabajadores en IT que este bonificada, sea cual sea la enfermedad
 - Poder elegir nuestra base de cotización por arriba siempre, sin limitación de edad.
 - En caso de autónomos discapacitados ayudas a la contratación de un empleado con bonificaciones que compensen su discapacidad y no se vea en desventaja frente a autónomos no discapacitados.
 - Acceso a las prestaciones sociales en igualdad de condiciones que un asalariado.
 - Rebaja de los requisitos para acceder a las prestaciones por desempleo para autónomos.
 - Posibilidad de acceder a la jubilación parcial anticipada
 - Posibilidad de bonificación por cierre de vacaciones.
 - Facilitar el alta de los nuevos negocios y que no se hagan los trámites interminables.
 - Deducción parcial de la cuota por días o periodos, que por condiciones adversas justificadas por organismos oficiales, imposibiliten la realización del trabajo habitual.
-

2.- Reducción de pagos abusivos a la administración

- No realizar pago trimestral en caso de que los beneficios no alcancen el SMI y pago reducido cuando se está por debajo de 1500€.
 - Para fomentar el consumo, bajada del IVA general.
 - Declarar las facturas por fecha de cobro/pago y no por fecha de factura.
 - Eliminación del recargo de equivalencia, no se debe aumentar el precio de un producto que no se ha vendido un 5,20%, en muchos casos ese importe no se recupera ya que el producto no se vende.
 - No adelantar los pagos a hacienda a no ser que sea haga de forma voluntaria.
 - Deducción en la cuota por cuidado de hijos/as menores hasta 9 años, sin distinción de sexo, padre o madre.
-

3.- Mayor flexibilidad, práctica y real, para recuperar el IVA de los impagos

Para ello se propone que sea solamente necesario un burofax para reclamar la deuda, y enviando la factura y el burofax a Hacienda, que sea esta quien se encargue de cobrar el IVA que se han descontado sin haberlo pagado, y el autónomo poder descontarlo en el siguiente trimestre.

4.- Mejoras en la ley de segunda oportunidad para autónomos societarios y no societarios

- Exoneración de las deudas con la Seguridad Social y Hacienda.
 - No aparecer en ningún registro de morosos ya que esto impide volver a reanudar cualquier actividad económica, siendo un lastre para quien lo intente de nuevo.
 - Distinguir entre el patrimonio personal y el patrimonio profesional.
 - Limitar a los bienes afectos al negocio, es decir, los que estén directamente relacionados con la actividad como furgonetas, maquinarias, locales en propiedad...
 - Limitar la responsabilidad a, como máximo, un 15% de los bienes personales.
-

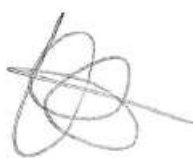
5.- Sencillez en leyes de obligado cumplimiento (LOPD, RGPD, PRL, etc)

- Sencillez para la aplicación de la RGPD (Reglamento Europeo de Protección de Datos) para todo pequeño autónomo que apenas maneje datos. Con algún tipo de impreso a cubrir y una declaración del autónomo sería suficiente.
 - Agilización en la aplicación de la Prevención de Riesgos Laborales para la mayoría de pequeños autónomos, y que incluso lo tramite la misma mutua.
 - Desaparición de organismos como SGAE, AGEDI y CEDRO. Únicamente para quien se lucre sustancialmente de ellos y se pueda demostrar.
-

SEGUNDO.- Dar traslado de los acuerdos a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados sito en (Calle Floridablanca, S/N, 28071 de Madrid), a la Federación Madrileña de Municipios (o la que corresponda en otros territorios) sita en Calle de la Princesa, 5, 28008 Madrid y a la Federación Española de Municipios y Provincias sita en Calle del Nuncio, 8, 28005 Madrid; y dar difusión de este acuerdo plenario en todos los canales informativos y difusión del Ayuntamiento

Es de Justicia, en Castellanos de Moriscos a 21 de marzo de 2019

Leonor Conde
Portavoz IU.



Toma la palabra el Presidente; nos encantaría que los trabajadores autónomos estuvieran cubiertos por todos los derechos que tienen reconocidos el resto de trabajadores sujetos al régimen general. Estamos a favor de defender al trabajador autónomo y que se inste a organismos superiores, en este caso al Gobierno, a que adopten las medidas necesarias para ello; el partido popular ha sido fiel defensor del trabajador autónomo y así se ha puesto de manifiesto con multitud de medidas que se han aprobado en los últimos años; pero, siguiendo el criterio que siempre he mantenido, este asunto no es competencia municipal y por su puesto de pleno, y es por ello, que se procederá a abrir el debate, pero no se procederá a votar la moción por no ser competencia municipal.

Se producen intervenciones desde el público; el Presidente llama al orden al público.

No se producen más intervenciones.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Alcalde pasa a contestar las preguntas y los ruegos formulados por los distintos grupos políticos en el último pleno ordinario celebrado:

RUEGO FORMULADO POR EL GRUPO MUNICIPAL IU-LV EN EL PLENO ORDINARIO DE FECHA 10/01/2019

No voy a seguir dándole más juego señora portavoz de IU, por lo que con las indicaciones que le hago en esta ocasión doy por cerrada esta conversación respecto a este tema y no le voy a contestar más a estas cuestiones.

Mire siento tener que insistirla tanto, acabaremos esta legislatura y probablemente ustedes sigan sin ni siquiera leerse el ROF, pero en fin, que le vamos a hacer, prefiero pensar que no lo han leído a pensar que lo han leído y no saben aplicarlo, eso sería más grave. Los plazos y las mociones están regulados en el reglamento ya referenciado y me remito nuevamente a él para la forma y modo de presentar mociones y obtener respuesta en los plazos establecidos para las contestaciones. Yo lo que si vuelvo a decir una vez más, es que este Alcalde, lo cumple en su totalidad. Todo lo demás y sus interpretaciones sobran. Yo no interpreto, yo me limito a cumplirlo, les insto a que hagan lo mismo. Respecto a lo que indica que los vecinos no fueron invitados, se lo niego de igual forma, ya que fueron invitados en la misma medida que lo fue usted y prueba de ello es que si acudieron, al igual que usted lo hizo, algunos vecinos y nadie puede decir que se le negara el acceso de aquellos que se acercaron.

Por último, y sin entrar a valorar quien es más víctima o quien ha sufrido más la lacra del terrorismo como así insinúa hacerlo en su ruego, le digo, que usted no me conoce más que por mi cargo de Alcalde y no sabe ni tiene la más remota idea de si mi familia o yo, también hemos sufrido esa lacra terrorista, por lo tanto no voy a entrar aquí ahora a discutir con usted quien es más víctima, si usted o yo, lo que si le voy a dejar otra vez claro y no le voy a continuar dejar tolerando, es que siga faltando al respeto a las víctimas que forman parte de la asociación homenajeada. Que por cierto, y para aclarárselo de nuevo, la Asociación Víctimas del

Terrorismo, es además de ser por desgracia la asociación más mayoritaria, es la que reúne todas las víctimas de terrorismo, a todas. A las de Eta, a las del Grapo, a las del Frap, a las de Tierra libre, a las de Resistencia Gallega, a las de los islamistas, etc, a todas. No sé cómo decírselo, ¿le ha quedado claro que le he dicho a todas???

PREGUNTA Nº 2 FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IU-LV EN EL PLENO ORDINARIO DE FECHA 10/01/2019

En cuanto a la pregunta que me realiza respecto a la cabalgata de reyes, le indico que he puesto en conocimiento del personal de limpieza esa cuestión que recrimina, no recordando ninguno de ellos lo que usted indica, pero el que no lo recuerden tampoco significa que no fuese cierto lo que usted dice que ocurrió, por lo tanto, he transmitido al personal de limpieza que para sucesivas ocasiones, si es que no lo han sido, como usted manifiesta, sean mas diligentes.

PREGUNTA Nº 1 FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PSOE EN EL PLENO ORDINARIO DE FECHA 10/01/2019

A su pregunta sobre el Consejo del Alfoz, he de contestarle que hasta lo que yo sé no la tiene. También le digo, que desconozco que debates y que decisiones se puedan tomar en el Consejo del Alfoz porque nuestro municipio no está en dicho Consejo a pesar de que consideramos que debemos estar. Lo que si le dejo a usted claro, es que este equipo de gobierno trabaja para el bienestar de sus vecinos y que solo tiene en cuenta aquellas decisiones que se puedan tomar en aquellos órganos que le sean de competencia y que en ellos es en donde nos esforzamos y trabajamos para situar a Castellanos de Moriscos en las posiciones más favorecedoras para sus vecinos.

PREGUNTA PRESENTADA POR ESCRITO POR EL GRUPO MUNICIPAL IU-LV CON FECHA DE REGISTRO 20/03/2019

1.- Conociendo la existencia de la plaga de procesionarias que existe en nuestro municipio. ¿se han tomado medidas o se van a tomar para erradicarla?, de ser así, ¿Cuáles son las medidas?

Sí. Las que nos han indicado los expertos en la materia. Si quiere saber cuáles son más concretamente, tiene a su disposición el técnico municipal para consultarle.

2.- Durante estos últimos meses han seguido los problemas de luz, con reiterados cortes de suministro en el alumbrado público, ¿se han tomado medidas por parte de este ayuntamiento al respecto?

Sí. Siempre las tomamos y le digo más. Nosotros no podemos controlar que se produzcan cortocircuitos, o que surjan averías puntuales e independientes en alguna zona determinada del municipio. Si usted conoce algún método futurista en el que consiga adivinar las averías eléctricas que se pueda tener en las luminarias, dígamelo porque sería algo fantástico. Pero mire, lo que si podemos hacer y así lo hacemos, es ofrecer una respuesta rápida y eficaz como así se hace. Ningún corte de luz ha tenido una duración superior a los 30 minutos desde que se ha comunicado la incidencia al teléfono de avisos de emergencias que tiene el Ayto. Por lo tanto, me alegra que usted insista con esto, porque me permite recordarle un servicio que este equipo de gobierno puso en funcionamiento hace tres años y que está consolidado y además, ampliamente demostrado que está funcionando de manera excepcional, pues está permitiendo que cualquier aviso y/o incidencia urgente que ocurre en el municipio cualquier día del año, a cualquier hora del día, se responde de una manera rápida y eficaz. Servicio, que casi en ningún municipio de nuestro entorno se da, por lo que contribuye todavía más, a sentirnos satisfechos con este servicio que pusimos en marcha. Por cierto, que no estaría de más, que su grupo político, se pusiera en contacto con este teléfono mencionado cuando así observaran alguna urgencia como esta, en lugar de denunciarla en los medios que utilizan, ya que algunas de esas incidencias de las que acusan que han ocurrido, no han sido si quiera informadas al teléfono de guardia, siendo solventadas por los operarios con rapidez y eficacia gracias a que se encontraban por allí nuestros operarios, por otras circunstancias. Le digo esto, porque parece que a su grupo le interesa mucho más transmitir que en el municipio ha surgido alguna incidencia y/o avería y venderlo como un gran problema, a que los vecinos no tengan resueltas esas mismas incidencias porque ni siquiera se dignan a mandar un wasap al teléfono municipal para que lo den respuesta, insisto, en menos de 30 minutos.

3.- ¿Se ha comunicado a la empresa suministradora dichos cortes? De ser así, ¿Qué contestación se ha recibido en este ayuntamiento por parte de dicha empresa?

No, porque no procede.

4.- Queremos que conste en acta nuestra disconformidad por la tardanza en la reposición de la marquesina del autobús, la tardanza en la recogida de los cristales de dicha marquesina una vez ocurrido el accidente de tráfico, a la vez que decir que la marquesina actual es muy poco práctica, puesto que el diseño no permite proteger del frío ni de la lluvia a las personas que esperan la llegada del autobús.

Que conste en acta, pero tenga en cuenta también y que conste igualmente, que antes ha sido imposible cambiarla. Primero, porque hasta que no ha reconocido el autor del daño que asumía los gastos, no se ha podido contratar la sustitución de la marquesina, tan solo se podía presupuestar y segundo, cuando se ha aceptado jurídicamente el compromiso de asumir el gasto del daño producido y la empresa contratada tiene un plazo determinado para servir y dadas las circunstancias se ha elegido a la empresa que más rápido nos servía la marquesina, que por otra parte lo que se ha hecho es sustituirla por otra similar a la que había porque era lo que se le podía reclamar, nada más.

**PREGUNTA PRESENTADA POR ESCRITO POR EL GRUPO MUNICIPAL IU-LV CON
FECHA DE REGISTRO 20/03/2019 Y N° REGISTRO 2019-E-RE-29**

1.- Conociendo la existencia de la plaga de procesionarias que existe en nuestro municipio. ¿se han tomado medidas o se van a tomar para erradicarla?, de ser así, ¿Cuáles son las medidas?

Sí. Las que nos han indicado los expertos en la materia. Si quiere saber cuáles son más concretamente, tiene a su disposición el técnico municipal para consultarle.

2.- Durante estos últimos meses han seguido los problemas de luz, con reiterados cortes de suministro en el alumbrado público, ¿se han tomado medidas por parte de este ayuntamiento al respecto?

Sí. Siempre las tomamos y le digo más. Nosotros no podemos controlar que se produzcan cortocircuitos, o que surjan averías puntuales e independientes en alguna zona determinada del municipio. Si usted conoce algún método futurista en el que consiga adivinar las averías eléctricas que se pueda tener en las luminarias, dígamelo porque sería algo fantástico. Pero mire, lo que si podemos hacer y así lo hacemos, es ofrecer una respuesta rápida y eficaz como así se hace. Ningún corte de luz ha tenido una duración superior a los 30 minutos desde que se ha comunicado la incidencia al teléfono de avisos de emergencias que tiene el Ayto. Por lo tanto, me alegra que usted insista con esto, porque me permite recordarle un servicio que este equipo de gobierno puso en funcionamiento hace tres años y que está consolidado y además, ampliamente demostrado que está funcionando de manera excepcional, pues está permitiendo que cualquier aviso y/o incidencia urgente que ocurre en el municipio cualquier día del año, a cualquier hora del día, se responde de una manera rápida y eficaz. Servicio, que casi en ningún municipio de nuestro entorno se da, por lo que contribuye todavía más, a sentirnos satisfechos con este servicio que pusimos en marcha. Por cierto, que no estaría de más, que su grupo político, se pusiera en contacto con este teléfono mencionado cuando así observaran alguna urgencia como esta, en lugar de denunciarla en los medios que utilizan, ya que algunas de esas incidencias de las que acusan que han ocurrido, no han sido si quiera informadas al teléfono de guardia, siendo solventadas por los operarios con rapidez y eficacia gracias a que se encontraban por allí nuestros operarios, por otras circunstancias. Le digo esto, porque parece que a su grupo le interesa mucho más transmitir que en el municipio ha surgido alguna incidencia y/o avería y venderlo como un gran problema, a que los vecinos no tengan resueltas esas mismas incidencias porque ni siquiera se dignan a mandar un wasap al teléfono municipal para que lo den respuesta, insisto, en menos de 30 minutos.

3.- ¿Se ha comunicado a la empresa suministradora dichos cortes? De ser así, ¿Qué contestación se ha recibido en este ayuntamiento por parte de dicha empresa?

No, porque no procede.

4.- Queremos que conste en acta nuestra disconformidad por la tardanza en la reposición de la marquesina del autobús, la tardanza en la recogida de los cristales de dicha marquesina una vez ocurrido el accidente de tráfico, a la vez que decir que la marquesina actual es muy poco práctica, puesto que el diseño no permite proteger del frío ni de la lluvia a las personas que esperan la llegada del autobús.

Que conste en acta, pero tenga en cuenta también y que conste igualmente, que antes ha sido imposible cambiarla. Primero, porque hasta que no ha reconocido el autor del daño que asumía los gastos, no se ha podido contratar la sustitución de la marquesina, tan solo se podía presupuestar y segundo, cuando se ha aceptado jurídicamente el compromiso de asumir el gasto del daño producido y la empresa contratada tiene un plazo determinado para servir y

dadas las circunstancias se ha elegido a la empresa que más rápido nos servía la marquesina, que por otra parte lo que se ha hecho es sustituirla por otra similar a la que había porque era lo que se le podía reclamar, nada más.

RUEGOS Y PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL IU-LV

RUEGOS

“Dado que este es el penúltimo pleno ordinario de esta legislatura, y como dice el Sr. Alcalde, quiero mi minuto de gloria, no quería terminar esta legislatura sin dar las gracias a todas las personas aquí presentes por el trabajo y el esfuerzo dedicado a mejorar este, nuestro municipio, es cierto que hemos podido tener algunas diferencias que casi siempre se han solucionado, pero eso es lo fantástico de la democracia: distintas ideologías pero unidas con un mismo objetivo, nuestra localidad. Recordar a los concejales que por diferentes razones han tenido que abandonar sus cargos, y por supuesto una mención especial a los concejales de IZQUIERDA UNIDA (Lorena, José Luis y Asun Serra) que han realizado antes y durante esta legislatura un trabajo envidiable para mejorar este municipio y que tanto para mi compañero Jose Frutos como para mí ha sido, es y será un honor trabajar con ellos. De cara a las futuras elecciones, solamente desear que la campaña sea limpia y recordar que el pueblo es soberano y su decisión es la mayor recompensa al trabajo realizado; a los que vayáis a seguir en las listas electorales y a las nuevas incorporaciones muchísimas suerte y fuerza para realizar el trabajo que esta localidad se merece. Y a usted sr. Alcalde, que no se presenta en la siguiente legislatura, que tenga presente que le deseo lo mejor, pero que no me despido de usted porque obligatoriamente nos tenemos que ver en los juzgados. Gracias por su atención y muchísimas gracias a todos.”

Toma la palabra el Alcalde-Presidente para contestar a Dña. Leonor Conde Martin: *“Nos veremos en los juzgados y donde tenga que ser. Aprovechando la intervención realizada por Dña. Leonor Conde Martin, voy a aprovechar para realizar una breve intervención respecto a las acusaciones emitidas en la prensa de la provincia por el Grupo de IU y en concreto por su concejal Doña Leonor Conde, quiero dejar constancia que desde este Ayuntamiento que yo presido ahora, se rechaza cualquier nota de prensa o comunicado que se haga con el único objetivo de hacer un ataque directo a un trabajador municipal. Lo único que hace dicha acusación es vulnerar tanto su imagen como su honor. La prensa, no es el sitio para hacer este tipo de acusaciones tan graves en el que se imputan delitos penales. Me gustaría no obstante y dada la gravedad de la imputación de delitos que la Concejal de IU hace, me gustaría primero instarla a que aquí y ahora mismo se disculpe y retracte de dichas acusaciones, y en segundo lugar, nos indique de donde ha obtenido, (si es que la hubiere), esa documentación, porque no consta en este Ayuntamiento ninguna salida de documentación referente a este tema hacia nadie de IU. ¿se retracta usted de lo dicho en su nota de prensa?”* Dña. Leonor.- *“en absoluto, no me retracto de nada?”*

“¿se mantiene usted en las acusaciones vertidas?”, Dña. Leonor.- *“en su totalidad con toda la documentación pertinente”.*

“ puede decirnos ¿de dónde ha sacado la documentación de la que dice disponer?” Dña. Leonor, *“desvelare mi fuente ante un tribunal”.*

Toma la palabra el portavoz del Grupo municipal de Cs, D. Raúl Sánchez: *aprovechando la intervención realizada por el Alcalde sobre este tema, quiero dejar claro que el grupo municipal de Cs no ha mirado para otro lado como así manifiesta la portavoz de IU-LV en su nota de prensa; mirar para otro lado significa ser consciente de una irregularidad y hacerme el loco. Nosotros con la información que usted nos facilito, no hemos mirado para otro lado pues creo que no disponía de datos suficientes para denunciar lo que usted ha puesto de manifiesto en su nota de prensa.*

Interviene el concejal no adscrito, D. Francisco Pérez Palomino: *yo quiero decir que no he visto suficiente carga de acusación en la documentación con la que se mueven y pusieron a mi disposición, y por otro lado, el baile de datos no me parece en ningún caso falsedad de documento público.*

RUEGOS Y PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE

PREGUNTAS

PREGUNTA Nº 1.- ¿Cada cuanto pasa el camión de retirada de residuos vegetales por las urbanizaciones? En una de ellas hay más de veinte bolsas acumuladas desde hace mucho tiempo.

PREGUNTAS Nº 2.- Nos han comunicado algunas quejas por los huertos urbanos, ¿Qué va a pasar finalmente con los huertos?

RESPUESTA.- A pesar de no llegar a las veinticinco solicitudes, como inicialmente se fijo para decidir la construcción de diez huertos mas, es cierto que se han presentado veintitrés solicitudes, por lo que entendemos que hay suficiente demanda para proceder a la ampliación con diez huertos mas.

RUEGOS

RUEGO Nº 1.- En primer lugar quiero pedir que no se saque de contesto lo que voy a decir, por lo que voy a intentar ser lo menos lesivo posible. Ya que queda poco tiempo de legislatura, le pido al Sr. Alcalde que deje de engañar a los vecinos faltando a la verdad. Usted sabe que todo lo que ha estado publicando con lo del tema del DESA es una mentira. Lo que no puede ser es que yo presente un escrito diciendo en las condiciones en las que está en DESA del Ayuntamiento y recibir una contestación ofensiva.

Presidente.- le recuerdo que el que ha mentido en este tema es usted; se ha aportado toda la documentación que demuestra que el DESA se encuentra en perfectas condiciones, incluso una factura de 2016 en la que consta que se compro una batería para el DESA que aun no ha caducado. En todo este tema ha habido un interés comercial por parte de la persona que le ha pasado las fotos y se ha dejado llevar por el interés de esa persona.

Ángel Sánchez.- le pido que no tergiversar la verdad. En el pabellón el desfibrilador ha quedado guardado en un cuarto sin acceso directo; este grupo lo único que hizo es presentar un escrito en el que se le pedía que se revisara el DESA y usted me contesta diciendo que no cree una alarma social a los vecinos. Ante esto, yo le mando otro escrito con las fotografías de la batería caducada, y usted me contesta a través del perfil del Ayuntamiento, insinuando que yo he manipulado esas fotos, como si yo tuviera en mi casa un DESA y una batería caducada para hacer esas fotos.

Presidente.- lo que yo no entiendo es que después de mandarle en dos ocasiones toda la documentación, incluida una factura que acredita la adquisición de la batería, usted siga insistiendo con este tema.

Ángel Sánchez.- Yo nunca he dicho que las baterías no estuvieran compradas en 2016, pero lo cierto es que no estaban colocadas donde se debían colocar. Y desde 2014 en que caduco la primera batería, hasta 2016, ¿Cómo estaba la batería?

Presidente.- yo nunca he negado que la batería en 2016 no estuviera caducada, es más, estaba caducada, pero lo que se le ha dicho es a la fecha de su escrito y a fecha de hoy el DESA está en perfectas condiciones de uso y funcionamiento.

Se abre un debate entre los presentes, anteviniendo al mismo tiempo muchos de los presentes, lo que hace imposible reproducir las intervenciones realizadas.

RUEGO Nº 2.- Que el Alcalde se ahorre las faltas de respeto hacia las personas que no opinan igual que usted.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo VEINTIUNA HORAS Y TREINTA Y UN MINUTOS Sr. Alcalde y del Secretario, de todo lo cual DOY fe.